



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170245-3-2017

AREA DE ORIGEN		120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATISTA	GRUPO TITANIUM S.A.S.	
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y la interventoría contratada para para tal fin, previa aprobación de la garantías que amparan el contrato y expedición del certificado de registro presupuestal.	
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$241,357,373.00) incluido el AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
170245-0-2017	15 de Septiembre de 2017	3
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS
2		Cuatro (4) mes y cuarenta y cinco (45) días calendario.
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$326,397,497.00), incluido el AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN
VALOR ESTA ADICIÓN: N/A		PLAZO ADICIONAL: Treinta y un (31) días calendario
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: Seis (6) meses y quince(15) días calendarios
CDP No.	N/A	
Código	N/A	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prórroga	
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO		
1. GARANTIA: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.		

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

27 ABR 2018
Por el Contratista

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016

CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN
C.C. No. 1.019.007.501
GRUPO TITANIUM S.A.S.
NIT-900.749.719-7

Elaboró: NORAIMA SAYUDIS NAVARRO NADJAR
Subdirector AC: CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PEX: (571) 398 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contacto@haciendabogota.gov.co
Nº 899 899 661-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2

No SISCO: 295-2018

vss12c-3-3